



RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO NUESTRA SEÑORA DE CANDELARIA, POR LA QUE SE ESTABLECE LA RELACIÓN DE ASPIRANTES APROBADOS CON INDICACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS BÁSICAS VACANTES DE PINCHE, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE ESTE CENTRO DIRECTIVO DE 1 DE JUNIO DE 2010 (B.O.C. núm. 111, de 08.06.2010, CE B.O.C. núm. 243 de 13.12.10), SE LES REQUIERE PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA EN LA BASE DECIMOQUINTA DE LA RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA Y SE DECLARA LA PÉRDIDA DE DERECHOS DE VARIOS ASPIRANTES.

ANTECEDENTES,

Mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud de 23 de marzo de 2010 se autorizó la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas vacantes de la categoría de Pinche de los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, a efectuar en el ámbito territorial de las Áreas de Salud de dicho Organismo y en el funcional y orgánico de las Direcciones Gerencias de Hospitales y de las Gerencias de Servicios Sanitarios del Servicio Canario de la Salud y se aprobaron las bases generales comunes por las que se ha de regir la citada convocatoria (B.O.C. núm. 65, de 05.04.2010, C.E. B.O.C. núm. 243, de 13.12.2010).

Mediante Resolución de 1 de junio de 2010 de este Centro Directivo, se convocaron pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas vacantes de la categoría de Pinche adscritas a este órgano, a celebrar en el ámbito de esta Dirección Gerencia (B.O.C. núm. 111. de 08.06.2010, CE B.O.C. núm. 243 de 13.12.10).

El 12 de noviembre de 2010 se publicó Resolución de este Centro Directivo, número 720, de la misma fecha, por la que se aprobó la Relación Provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo de referencia.

El 13 de diciembre de 2010 se publicó Resolución de este Centro Directivo, número 893, de la misma fecha, por la que se aprobó la Relación Definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo, determinándose el lugar, fecha y hora de comienzo del ejercicio de la fase de oposición.

Con fecha de 28 de octubre de 2011 se publicó Certificación del Secretario del Tribunal Calificador del proceso selectivo, de fecha 21 de octubre de 2011, en relación a la resolución de las impugnaciones del ejercicio de la fase de oposición, aprobando la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición y el requerimiento para la presentación de los méritos que dichos aspirantes pretendan hacer valer en la fase de concurso.

El 19 de septiembre de 2013 se publicó Resolución del Presidente del Tribunal Central del proceso selectivo, suscrita el 11 de septiembre de 2013, por medio de la que se aprobó la Relación Provisional de aspirantes que superaron la fase de oposición, con la puntuación obtenida en la fase de concurso.

HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA
Crta. Rosario Nº 145
38010.- Santa Cruz de Tenerife
Tfno: 922 60 20 00 FAX: 922 60 23 62

Página 1 de 10

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA MERCEDES CUETO SERRANO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 21/06/2016 - 12:33:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1621 / 2016 - Tomo: 1 - Fecha: 21/06/2016 12:42:35	Fecha: 21/06/2016 - 12:42:35
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 02FvJ7woJbh44PjNJSs1gbWRLwXKmdN2k	
El presente documento ha sido descargado el 21/06/2016 - 12:55:14	





El 28 de mayo de 2015 se publicó Resolución del Presidente del Tribunal Central del proceso selectivo, suscrita el 24 de marzo de 2015, por la que se aprobó la Relación Definitiva de aspirantes que superaron la fase de oposición, con la puntuación obtenida en la fase de concurso.

El 20 de mayo de 2016 se publicó Resolución del Presidente del Tribunal Central del proceso selectivo, suscrita el 18 de marzo de 2016, por la que se modifica la resolución de 24 de marzo de 2015, citada en el párrafo anterior.

Mediante resoluciones de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de Salud, suscritas en distintas fechas se constata, de forma fehaciente: la jubilación o invalidez permanente de los aspirantes que abajo se relacionan, que concurren por el turno de Libre Acceso y que figuran como aprobados en las citadas resoluciones de 18 de marzo de 2016, siendo susceptibles de obtener plaza

Aspirantes	DNI	Turno acceso	Situación	Fecha
Araujo Suárez, Concepción	78457282G	Libre	Jubilación	08/12/12
Mendoza Mendoza, Esperanza	41984184F	Libre	Jubilación	10/08/12
Rodríguez Trujillo, M ^a Jesús	42921113P	Libre	Invalidez (incapacidad permanente total)	12/12/12
Sabina Díaz, M ^a Candelaria	42068878S	Libre	Invalidez (incapacidad permanente total)	26/05/15
Salas Barreto, Justa Milagros	41999084A	Libre	Invalidez (incapacidad permanente total)	13/01/11
Vidarte Mosegue, Teresa	41977831W	Libre	Invalidez (incapacidad permanente total)	28/11/13

FUNDAMENTOS DE DERECHO,

PRIMERO.- Conforme se ha expuesto en el último antecedente de hecho, los aspirantes citados en el párrafo anterior están en situación de invalidez y jubilación según consta en las correspondientes resoluciones de la Dirección General de Recursos Humanos. Por tanto y dado que dicha situación está constatada de forma fehaciente, procede que se declare la pérdida de sus derechos de participación y se adjudique la plaza a los siguientes aspirantes por orden de puntuación.

A este respecto la Base Sexta de las Bases Generales Comunes, indica:

Base Sexta.1: *“Los aspirantes deberán reunir los requisitos que se especifican en esta base el último día del plazo representación de solicitudes y **mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión**”*

Base Sexta 2 d): *“Tener cumplidos dieciséis años y **no exceder la edad máxima de jubilación forzosa**”*

HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA
Ctra. Rosario N° 145
38010.- Santa Cruz de Tenerife
Tfno: 922 60 20 00 FAX: 922 60 23 62

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA MERCEDES CUETO SERRANO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 21/06/2016 - 12:33:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 1621 / 2016 - Tomo: 1 - Fecha: 21/06/2016 12:42:35	Fecha: 21/06/2016 - 12:42:35
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 02FvJ7woJbh44PjNJSs1gbWRLwXKmdN2k	
El presente documento ha sido descargado el 21/06/2016 - 12:55:14	





Base Sexta 2 c): “**Capacidad: Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas que se deriven del correspondiente nombramiento.**”

En su caso la Base decimosexta refiere:

<<5. No obstante lo anterior, y con el fin de asegurar la cobertura de las plazas convocadas, si se produce la renuncia de alguno de los aspirantes que haya resultado adjudicatario de plaza antes de su nombramiento o toma de posesión o bien no presenta la documentación exigida en esta base o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, **la plaza será adjudicada al siguiente aspirante por orden de puntuación**, de acuerdo a los criterios fijados en el artículo 17.4 del Decreto 123/1999, de 17 de junio>>.

SEGUNDO.- Al respecto de la adjudicación de las plazas de los aspirantes aprobados en el presente proceso selectivo, la Base decimoquinta de las Bases Generales Comunes, establece:

De conformidad con las Bases Generales Comunes (base decimoquinta):

<<2. Las plazas se adjudicarán de acuerdo con la solicitud y por el orden de puntuación alcanzada, excepto lo dispuesto en los apartados 3 y 5 de esta base. Los empates se resolverán en la forma establecida en el apartado 3 de la base anterior.

3. Los aspirantes seleccionados por el sistema de promoción interna tendrán preferencia para la elección de plaza sobre los procedentes del sistema general de acceso libre, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 5 de esta base.

4. A los solos efectos de elección de plazas los aspirantes que superaran el concurso-oposición por el turno reservado para discapacitados se intercalarán en razón de la puntuación total obtenida por los de acceso libre.

5. De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 2271/2204, de 3 de diciembre, los aspirantes que concurren por el cupo de plazas reservadas a personas con discapacidad podrán solicitar al órgano convocante la alteración del orden de prelación para la elección de las plazas dentro del ámbito territorial que se determine en la convocatoria, por motivos de dependencia personal, dificultades de desplazamiento u otras análogas, que deberán ser debidamente acreditados. El órgano convocante decidirá dicha alteración cuando se encuentre debidamente justificado, y deberá limitarse a realizar la mínima modificación en el orden de prelación necesaria para posibilitar el acceso al puesto de la persona discapacitada.

6. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas los aspirantes que no hubieran superado la fase de oposición, los que no soliciten plaza en la fecha y conforme al procedimiento que se establezca, así como aquellos a los que, por la puntuación alcanzada, no corresponda plaza alguna de entre las convocadas.

HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA
Crta. Rosario Nº 145
38010.- Santa Cruz de Tenerife
Tfno: 922 60 20 00 FAX: 922 60 23 62

Página 3 de 10

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA MERCEDES CUETO SERRANO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 21/06/2016 - 12:33:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1621 / 2016 - Tomo: 1 - Fecha: 21/06/2016 12:42:35	Fecha: 21/06/2016 - 12:42:35
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 02FvJ7woJbh44PjNJSs1gbWRLwXKmdN2k	
El presente documento ha sido descargado el 21/06/2016 - 12:55:14	





Solamente podrán ser declarados aprobados en las pruebas selectivas, y por tanto nombrados, los aspirantes que obtengan plaza.

7. Adjudicadas las plazas, el órgano convocante aprobará y publicará en la forma y lugares señalados en la base cuarta, la relación de aspirantes aprobados con indicación de la plaza que les hubiera correspondido. Dicha Resolución contendrá además el requerimiento a los aspirantes aprobados para la presentación de la documentación que se señala en la base siguiente.>>

En relación a los aspirantes que concurren por el turno de reserva para personas con discapacidad, rige lo señalado en la base séptima, apartado quinto, a tenor de la cual:

<<5. De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, en el supuesto de que alguno de los aspirantes con discapacidad que se haya presentado por el cupo de reserva de personas con discapacidad superase el concurso-oposición pero no obtuviera plaza en dicho cupo y su puntuación fuera superior a la obtenida por otros aspirantes del sistema general de acceso libre, será incluido por su orden de puntuación en el sistema de acceso general de acceso libre.>>

La Base quinta, Bases Generales Comunes, relativa a la “Identificación de las plazas convocadas”, indica en su epígrafe 5 – referido a las plazas reservadas para su cobertura por el turno de promoción interna-, párrafo segundo: (...) *En el supuesto de que estas plazas no sean cubiertas total ó parcialmente se acumularán a las incluidas en el sistema general de acceso libre (...).*

Dado que en la presente convocatoria la totalidad de plazas básicas ofertadas pertenecen al mismo nivel asistencial, Centro Sanitario y Servicio, no es necesaria la publicación de fecha y procedimiento de petición de plazas, procediendo su adjudicación directa en función de la puntuación obtenida por los aspirantes y las reglas contenidas en la Resolución de convocatoria.

De conformidad con lo anterior, y en base a la competencia que me atribuye la base decimoquinta de la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 23 de marzo de 2010 por la que se autoriza la convocatoria de las presentes pruebas selectivas y se aprueban las bases generales comunes por la que se han de regir las mismas (B.O.C. núm. 65, de 05.04.2010), así como del artículo 17 del Decreto 123/1999, de 17 de junio, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas básicas y puestos de trabajo en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud (B.O.C. núm. 92, de 14.07.99),

RESUELVO,

HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA
Crta. Rosario Nº 145
38010.- Santa Cruz de Tenerife
Tfno: 922 60 20 00 FAX: 922 60 23 62

Página 4 de 10

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA MERCEDES CUETO SERRANO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 21/06/2016 - 12:33:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1621 / 2016 - Tomo: 1 - Fecha: 21/06/2016 12:42:35	Fecha: 21/06/2016 - 12:42:35
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 02FvJ7woJbh44PjNJSs1gbWRLwXKmdN2k	 
El presente documento ha sido descargado el 21/06/2016 - 12:55:14	



PRIMERO.- Declarar la pérdida de derechos de participación en el presente proceso selectivo por los motivos expuestos en los fundamentos de derecho, de los aspirantes que a continuación se relacionan:

Aspirantes	DNI	Turno acceso
Araujo Suárez, Concepción	78457282G	Libre
Mendoza Mendoza, Esperanza	41984184F	Libre
Rodríguez Trujillo, M ^a Jesús	42921113P	Libre
Sabina Díaz, M ^a Candelaria	42068878S	Libre
Salas Barreto, Justa Milagros	41999084A	Libre
Vidarte Mosegue, Teresa	41977831W	Libre

SEGUNDO.- Acumular las plazas reservadas para su cobertura por el turno de promoción interna, que no han sido cubiertas en virtud del presente proceso selectivo, al sistema general de acceso libre, esto es: 13 plazas.

TERCERO.- Aprobar la relación de aspirantes aprobados, con indicación de la plaza adjudicada, en el proceso selectivo para la provisión de plazas básicas vacantes de la categoría de Pinche convocado mediante Resolución de este Centro Directivo, de 1 de junio de 2010, la cual figura como **Anexo I** a la presente Resolución.

CUARTO.- Requerir a los aspirantes aprobados para que, en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución, presenten ante este órgano la siguiente documentación (requisitos comunes a los distintos sistemas de acceso):

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, en los términos previstos en la base decimoquinta de la Resolución de convocatoria.
- Original o fotocopia compulsada de los títulos y/o certificaciones exigidos para su participación en las pruebas selectivas, de conformidad con lo previsto en la base quinta, apartado 2, punto b).
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión, en los términos previstos en la base decimoquinta de la Resolución de convocatoria.
- Certificado médico oficial acreditativo del cumplimiento del requisito de capacidad funcional. La toma de posesión quedará supeditada a la superación de este requisito. En el caso de los aspirantes con discapacidad física, psíquica o sensorial dicha capacidad será acreditada mediante certificación expedida por el equipo multiprofesional previsto en el artículo 1 del Decreto 43/1998, de 2 de abril.

HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA
Crta. Rosario N° 145
38010.- Santa Cruz de Tenerife
Tfno: 922 60 20 00 FAX: 922 60 23 62

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA MERCEDES CUETO SERRANO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 21/06/2016 - 12:33:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1621 / 2016 - Tomo: 1 - Fecha: 21/06/2016 12:42:35	Fecha: 21/06/2016 - 12:42:35
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 02FvJ7woJbh44PjNJSs1gbWRLwXKmdN2k	
El presente documento ha sido descargado el 21/06/2016 - 12:55:14	





Los aspirantes aprobados que tuvieran la condición de personal fijo de las Administraciones Públicas o de los Servicios de Salud estarán exentos de acreditar las condiciones y requisitos ya justificados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del organismo del que dependen acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

QUINTO.- Ordenar, que si dentro del plazo fijado en esta Resolución, y salvo casos de fuerza mayor, algún aspirante, no presentase la documentación o si a la vista de la documentación presentada se apreciase por este centro, que un aspirante seleccionado no cumple alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, o en su caso se produce la renuncia a la participación por algún/os aspirantes, **la plaza será adjudicada al siguiente aspirante por orden de puntuación, de acuerdo a los criterios fijados en el artículo 17.4 del Decreto 123/1999, de 17 de junio, quedando declinado de su derecho de participación dicho/s aspirantes mediante Resolución motivada.**

Contra la presente Resolución cabe recurso de alzada ante el Director del Servicio Canario de la Salud, en el plazo de un mes, conforme se establece en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente.

HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA
Crta. Rosario N° 145
38010.- Santa Cruz de Tenerife
Tfno: 922 60 20 00 FAX: 922 60 23 62

Página 6 de 10

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA MERCEDES CUETO SERRANO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 21/06/2016 - 12:33:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1621 / 2016 - Tomo: 1 - Fecha: 21/06/2016 12:42:35	Fecha: 21/06/2016 - 12:42:35
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 02FvJ7woJbh44PjNJSs1gbWRLwXKmdN2k	
El presente documento ha sido descargado el 21/06/2016 - 12:55:14	





ANEXO I

**DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO NUESTRA SEÑORA
DE CANDELARIA**
PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL
ESTATUTARIO FIJO EN PLAZAS BÁSICAS VACANTES.
RESOLUCIÓN DE 1 DE JUNIO DE 2010 (B.O.C. NÚM. 111. DE 08.06.2010).

**RELACIÓN DE ASPIRANTES APROBADOS, CON INDICACIÓN DE LA
PLAZA ADJUDICADA**

CATEGORÍA: Pinche

TURNO: Reserva Discapacitados

TOTAL DE PLAZAS QUE SE OFERTAN: 3
NIVEL ASISTENCIAL: Atención Especializada
GRUPO DE CLASIFICACIÓN: E

	DNI	Apellidos, Nombre	Puntuación Concurso- Oposición	Plaza Adjudicada
1	78555372E	GONZALEZ YANES, AVELINA CARMEN	71,0800	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
2	78374460M	ARZOLA MESA, FILOMENA	67,3767	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
3	78630487L	ACOSTA AFONSO, ZEBENSUI	45,7200	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria

TURNO: Libre Acceso

TOTAL DE PLAZAS QUE SE OFERTAN: 40 (27 Turno Libre Acceso, 13 Acumuladas del
Turno de Promoción Interna)
NIVEL ASISTENCIAL: Atención Especializada
GRUPO DE CLASIFICACIÓN: E

	DNI	Apellidos, Nombre	Puntuación Concurso- Oposición	Plaza Adjudicada
1	42010302C	MARTIN CORREA, MARIA TERESA	81,2683	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de

HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA
Crta. Rosario Nº 145
38010.- Santa Cruz de Tenerife
Tfno: 922 60 20 00 FAX: 922 60 23 62

Página 7 de 10



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA MERCEDES CUETO SERRANO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 21/06/2016 - 12:33:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1621 / 2016 - Tomo: 1 - Fecha: 21/06/2016 12:42:35	Fecha: 21/06/2016 - 12:42:35
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 02FvJ7woJbh44PjNJSs1gbWRLwXKmdN2k	 
El presente documento ha sido descargado el 21/06/2016 - 12:55:14	



	DNI	Apellidos, Nombre	Puntuación Concurso- Oposición	Plaza Adjudicada
				Candelaria
2	42922845S	AFONSO NUÑEZ, NIEVES	80,6650	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
3	78382430V	SOCAS JIMENEZ, MARIA JESUS	80,3500	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
4	78396253V	MORALES SUAREZ, CARMEN NEREIDA	79,6150	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
5	45527556E	GONZALEZ GONZALEZ, HIPOLITO	78,5467	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
6	43621708T	DOMINGUEZ GONZALEZ, CARMEN ROSA	76,9100	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
7	32430120M	TORRES RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN	75,4000	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
8	45443964N	DELGADO VERDI, ANA JOSEFINA	74,8300	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
9	42011914E	GONZALEZ HERNANDEZ, MARIA EUGENIA	74,2450	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
10	42934666Z	CORREA HERNANDEZ, CARMEN ROSA	74,1100	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
11	42934383F	MORENO ALEMAN, BLANCA MONTSERRAT	73,8550	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
12	42048894H	TRUJILLO GONZALEZ, BERNARDA MARGARITA	73,3050	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
13	43603599S	LUTZARDO RODRIGUEZ, ROSA DELIA	73,2400	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
14	42089221A	GUTIERREZ BRITO, HERMINIA TERESA	72,3733	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
15	45448279A	GONZALEZ MELIAN, JOSE MIGUEL	72,3100	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria

HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA
Crta. Rosario Nº 145
38010.- Santa Cruz de Tenerife
Tfno: 922 60 20 00 FAX: 922 60 23 62

Página 8 de 10



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA MERCEDES CUETO SERRANO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 21/06/2016 - 12:33:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1621 / 2016 - Tomo: 1 - Fecha: 21/06/2016 12:42:35	Fecha: 21/06/2016 - 12:42:35
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico: 02FvJ7woJbh44PjNJSs1gbWRLwXKmdN2k	 
El presente documento ha sido descargado el 21/06/2016 - 12:55:14	



	DNI	Apellidos, Nombre	Puntuación Concurso- Oposición	Plaza Adjudicada
16	42922407Z	LUGO BATISTA, MARIA ENCARNACION	71,4283	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
17	43784226T	HERNANDEZ MONTAÑEZ, MARIA NIEVES	71,4100	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
18	42090275E	DORTA MARTIN, BENILDE ELENA	71,1250	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
19	42083145E	GONZALEZ LOPEZ, MERCEDES	70,5333	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
20	42069911J	REYES HERRERA, CARMEN DELIA	70,5100	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
21	46325949Q	TRISAC ROMERO, MARIA ISABEL	70,5000	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
22	43781101A	SANTANA MEDINA, IGNACIO JAVIER	70,1783	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
23	43353133L	LOPEZ GONZALEZ, ANA INES	69,3883	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
24	42923994Z	RODRIGUEZ SUAREZ, MARIA CANDELARIA	68,5933	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
25	42071517D	HERNANDEZ DIAZ, MARIA DEL PINO	68,4317	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
26	42047213Q	DIAZ REYES, FELIPE JOSE	67,9633	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
27	43778164X	QUINTERO DIAZ, EULALIA	67,8367	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
28	43611859H	PEREZ GONZALEZ, MARIA ISABEL	67,7967	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
29	43814339Y	PEREZ HERRERA, DAVID	67,7733	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
30	42064807S	RODRIGUEZ MESA, MARIA CANDELARIA	67,7133	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria


HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA
Crta. Rosario Nº 145
38010.- Santa Cruz de Tenerife
Tfno: 922 60 20 00 FAX: 922 60 23 62

Página 9 de 10

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA MERCEDES CUETO SERRANO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 21/06/2016 - 12:33:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1621 / 2016 - Tomo: 1 - Fecha: 21/06/2016 12:42:35	Fecha: 21/06/2016 - 12:42:35
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 02FvJ7woJbh44PjNJSs1gbWRLwXKmdN2k	 
El presente documento ha sido descargado el 21/06/2016 - 12:55:14	



	DNI	Apellidos, Nombre	Puntuación Concurso-Oposición	Plaza Adjudicada
31	43778060K	CLAUDIO PALMERO, MIGUEL ANGEL	67,4350	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
32	42928830C	GUANCHE PEREZ, MARIA CANDELARIA	66,9950	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
33	78408846Y	ARMAS CABRERA, JUAN ALEXIS	66,1700	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
34	42090385V	MORENTE RODRIGUEZ, MARIA SOLEDAD	66,1333	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
35	42004060B	MARRERO DIAZ, IRENE CAYA	65,9950	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
36	43624973E	VERA MESA, ELSA MARIA	65,9800	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
37	43620884G	ALEMAN GARCIA, JOSE FRANCISCO	65,9200	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
38	43602285N	MASCAREÑO REYES, AGUSTINA ELOISA	65,8200	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
39	09711715B	HERRERAS DE LA RUA, JACINTA	65,7967	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
40	45436429K	GONZALEZ REYES, DAMIAN HORACIO	65,4333	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA MERCEDES CUETO SERRANO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 21/06/2016 - 12:33:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1621 / 2016 - Tomo: 1 - Fecha: 21/06/2016 12:42:35	Fecha: 21/06/2016 - 12:42:35
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 02FvJ7woJbh44PjNJSs1gbWRLwXKmdN2k	
 	
El presente documento ha sido descargado el 21/06/2016 - 12:55:14	